



## COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Decreto Ley Nº 22315

### *Resolución*

Jesús María, 06 de Diciembre del 2006

#### **VISTA**

La Resolución Nº 029-00 CN/CEP, de fecha 11 de Marzo del 2000, que aprueba los costos por derechos de inscripción, colegiación, cotizaciones y demás servicios que el Colegio de Enfermeros del Perú presta a los miembros de la orden; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú tiene entre sus atribuciones dirigir la economía y administrar las rentas de la institución conforme a lo dispuesto en su Ley de creación, su Estatuto y Reglamento;

Que, los derechos de inscripción, colegiación, cotización y servicios que brinda el Colegio de Enfermeros del Perú significan rentas o ingresos que perciben los Consejos Regionales y el Consejo Nacional que constituyen la única fuente de financiamiento para las actividades que se desarrollan en beneficio de los miembros de la orden, por lo que requieren actualizarse periódicamente

Que, los valores y montos establecidos en la Resolución Nº 029-00 CN/CEP tienen a la fecha una vigencia mayor a 05 años;

Que, resulta necesario actualizar el monto de los ingresos que perciben el Colegio de Enfermeros del Perú a la fecha por concepto de derechos de inscripción, colegiación, cotización y diversos servicios que se brinda a los miembros de la orden, adecuándolos a los costos reales del mercado;

Que, el Consejo Nacional en su sesión ordinaria realizada los días 05, 06 y 07 de Diciembre del 2006, por acuerdo unánime de sus miembros ha aprobado la nueva tabla de servicios y tarifario de los derechos por concepto de inscripción, colegiación, cotizaciones y otros establecidos en la Resolución Nº 029-00

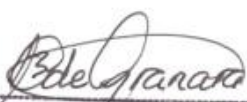
CN/CEP para los Consejos Regionales y Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7 inc. g) del D.L. 22315; Art. 24 incs. a), e), i) Art. 55 y 57 del Estatuto, Art. 62 y 64 del Reglamento;

**SE RESUELVE:**

- 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 029-00 CN/CEP del 11 de Marzo del 2000.
- 2º.- Aprobar la tabla de servicios administrativos y el tarifario de derechos del Colegio de Enfermeros del Perú, que se adjunta como Anexo "A" y que forma parte integrante de la presente resolución.
- 3º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión, correspondiendo a cada Consejo Regional en el ámbito de su jurisdicción velar por su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

  
**LIC. BLANCA CARRUTERO GÍVE DE GRANARA**  
DECANA  
CEP N° 2665



  
**LIC. MARÍA YSABEL REYES VILLEGAS**  
SECRETARIA I  
CEP N° 11118

## DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 1º.- Del monto total aprobado por concepto de Colegiación, se abonará la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) a la cuenta corriente del Consejo Nacional para financiar el costo por derecho de inscripción, expedición de resolución; diploma; insignia; carnet; código de ética; estatuto y reglamento; servicios administrativos que se otorgan al miembro colegiado.
- 2º.- Disponer que del monto total aprobado por concepto de Colegiación, se abonará la suma de S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles) a la cuenta corriente del Consejo Regional respectivo para financiar los gastos administrativos y ceremonia de juramentación que se brinda al miembro colegiado.
- 3.- Mantener el pago de una suma equivalente a tres cotizaciones mensuales adelantadas que deberá abonar adicionalmente el colegiado al momento de su inscripción al Consejo Regional respectivo.
- 4.- Establecer que durante el año 2007, el Consejo Regional III - Lima Metropolitana destinará de los ingresos que le corresponde por cada colegiación, la suma de S/.50.00 (Cincuenta y 00/100 nuevos soles) a fin de cubrir un Fondo de Apoyo a la gestión de los Consejos Regionales que no cuentan con suficientes recursos económicos para el desarrollo de sus actividades. Dicho monto dentro de los 05 días siguientes de recaudado será derivado al Fondo que estará a cargo del Consejo Nacional.

  
**LIC. BLANCA CARRUTERO-GIOVE DE GRAMARA**  
DECANA  
CEP N° 2685



  
**LIC. MARÍA YSABEL REYES VILLEGAS**  
SECRETARIA I  
CEP N° 11118



## ANEXO "A"

0000275

TABLA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TARIFARIO DE DERECHOS

| SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                             | COSTO TOTAL | DISTRIBUCION     |                     |
|-------------------------------------------------------|-------------|------------------|---------------------|
|                                                       |             | CONSEJO NACIONAL | CONSEJOS REGIONALES |
| COLEGIACION                                           | 550         | 400              | 150                 |
| INSCRIPCION DE DOCTORADOS                             | 250         | 200              | 50                  |
| INSCRIPCION DE ESPECIALISTAS                          | 250         | 200              | 50                  |
| INSCRIPCION DE MAESTRIA                               | 250         | 200              | 50                  |
| INSCRIPCION DE TITULO DE LICENCIADO                   | 100         | 70               | 30                  |
| AUTENTICADO DE COPIA DE DOCUMENTOS PARA EL EXTRANJERO | 80          | 50               | 30                  |
| AUTENTICADO DE COPIA DE DOCUMENTOS A NIVEL NACIONAL   | 15          | 10               | 5                   |
| AUTENTICADO DE RESOLUCION (Extranjero)                | 100         | 70               | 30                  |
| AUTENTICADO DE DIPLOMA (Extranjero)                   | 100         | 70               | 30                  |
| CONSTANCIA DE COLEGIACION                             | 10          | 5                | 5                   |
| DUPLICADO DE CARNET                                   | 20          | 20               |                     |
| DUPLICADO DE DIPLOMA DE COLEGIATURA                   | 20          | 20               |                     |
| DUPLICADO DE RESOLUCION DE INCORPORACION              | 30          | 25               | 5                   |
| HABILITACION NACIONAL                                 | 20          |                  | 20                  |
| HABILITACION PARA EL EXTRANJERO                       | 350         | 300              | 50                  |
| HABILITACION PARA EJERCICIO TEMPORAL                  |             | 100 a 500        | 100 a 500           |
| LLENADO DE FORMATO (Extranjero Visa Green)            | 120         | 100              | 20                  |
| PRESTAMO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO                   |             | --               |                     |
| RECTIFICACIONES JUDICIALES                            | 100         | 80               | 20                  |
| VERIFICACION DE COLEGIATURA                           |             | -- web           | -- web              |
| REGULARIZACION DE COLEGIATURA                         | 200         | 150              | 50                  |

